



**Instituto Municipal de Servicios
Sociales de Elda**

C.I.: P. 5306601 E.

Expediente: IMSSE /2017/357

Tramitador: 001/2017/2641

Asunto: Aprobación lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo para la constitución de una bolsa de trabajo de Agente de Igualdad

RESOLUCIÓN DE LA VICEPRESIDENTA

Examinado el Expediente Administrativo de referencia, relativo a la constitución de una bolsa de trabajo de Agente de Igualdad, para cubrir con carácter urgente y temporal, programas o servicios o satisfacer las necesidades puntuales de personal, tanto funcionario como laboral, que se puedan producir.

Habiendo finalizado el pasado 21 de abril de 2017, el plazo de presentación de instancias para participar en las pruebas selectivas derivadas de dicha convocatoria, aprobada por Resolución de la Sra Vicepresidenta nº 2017/58 de fecha 23 de marzo de 2017 (Publicadas en extracto en el BOPA número 71 de 11 de abril de 2017) e íntegramente en el Tablón de Anuncios del Instituto y en el web del Ayuntamiento de Elda.

Visto que con fecha 28 de abril de 2017 se emite Informe-Propuesta de la Directora del Instituto, referente a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

Visto con lo establecido en el artículo 10 de los Estatutos del Instituto Municipal de Servicios Sociales, aprobados por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Elda, en sesión celebrada el 25 de mayo de 1984 y modificados en sesiones plenarias de 14 de septiembre de 1995 y de 31 de julio de 2008, el órgano competente para resolver es el Presidente.

Visto que delegación conferida mediante Resolución de la Presidencia de fecha 2 de septiembre de 2015, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante número 217 de fecha 11 de septiembre de 2015, se delegan, con carácter exclusivo en la Vicepresidenta de este Instituto todas las competencias que corresponden a la Presidencia conforme al artículo 10 de los Estatutos, y con las excepciones recogidas en el apartado 18 del citado artículo.

En virtud de todo lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, Ley 8/2010, de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana.

RESUELVO

Primero.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo para la constitución de una bolsa de Agente de Igualdad, con los aspirantes que a continuación se relacionan:

| | |
|----------------------|------------|
| Firma 1 de 2 | |
| Alba García Martínez | 28/04/2017 |

| | | |
|---|-------------------------------------|---|
| Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web | | |
| Código Seguro de Validación | 40114dd9dbc34f04bd6276ede417a676001 | |
| Url de validación | MIENTO | https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp |
| Metadatos | DE ELDA | Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2017/98 - Fecha Resolución: 02/05/2017 |





**Instituto Municipal de Servicios
Sociales de Elda**

C.I.: P. 5306601 E.

Admitidos/as:

| Número | Apellidos y nombre |
|--------|------------------------------------|
| 1 | BOIX BOYER, CATHERINE |
| 2 | BOU PERONA, ALEJANDRA |
| 3 | GIRBES ESPLUGUES, CARMEN TERESA |
| 4 | MALDONADO LOPEZ, MARIA ISABEL |
| 5 | MOLINA MOYA, NURIA |
| 6 | MORENO MATEO, NOEMI |
| 7 | PINEDA DEVESA, MARIA DE LAS NIEVES |

Excluidos/as:

| Apellidos y nombre | Motivo |
|-----------------------|--------|
| VARGAS DIAZ, PASTOR | (1) |
| PASTOR VERDU, LOURDES | (2) |

(1) La aspirante no acredita el título específico requerido en la Base Tercera, d) de título de doctorado y/o master en género y/o políticas de igualdad de oportunidades emitido por una Universidad , o una formación mínima de 250 horas en perspectiva de género y políticas de igualdad de oportunidades realizadas en un mismo curso y certificada por un organismo público.

(2) La aspirante no acredita Título Universitario de Grado o Diplomatura/Licenciatura de la rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas.

Segundo.- Establecer un plazo de 3 días naturales para reclamaciones y subsanaciones, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Tablón de Anuncios del Instituto Municipal de Servicios Sociales y en la web del Ayuntamiento de Elda. En el supuesto de no presentarse reclamaciones esta lista provisional devendrá automáticamente en definitiva, sin necesidad de dictar resolución ulterior.





Instituto Municipal de Servicios Sociales de Elda

C.I.: P. 5306601 E.

Tercero.- Designar a los/as componentes del Tribunal Calificador, que estará compuesto conforme se relaciona a continuación:

Presidenta:

Titular: M. Antonia Pomares Esteve. Directora del IMSSE.

Suplente: Concepción Rodríguez Gonzalo. Jefa de Servicio del IMSSE.

Secretaria:

Titular: Ana D. Rodríguez Marcos. Funcionaria de carrera del IMSSE.

Suplente: Josefa Abad Del Rey. Funcionaria de carrera del IMSSE.

Vocales:

Titular: Concepción Paya Carbonell. Técnico Medio de Acción Social.

Suplente: Lourdes Soria Altad. Trabajadora Social.

Titular: Francisco Ruiz Martínez. Técnico Medio de Acción Social

Suplente: Rosario Vives Ruiz. Trabajadora Social

Titular: Laura Pla Milán. Trabajadora Social.

Suplente: Concepción Bañón Fernández. Psicóloga

Cuarto.- Convocar a los aspirantes para la realización del Ejercicio Único de la Convocatoria (Prueba de conocimientos teórico-prácticos) para el día 9 de mayo de 2017 a las 9,30 horas en el Centro Social Severo Ochoa, Calle Velázquez, 8 de Elda.

Quinto.- Publicar la presente resolución en el Tablón de Anuncios del Instituto así como en la web del Ayuntamiento del Elda (www.elda.es/es/servicios-sociales/295).

RECURSO: Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el Presidente de este Instituto Municipal de Servicios Sociales de Elda de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Alicante en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que estime pertinente.

Así lo dispongo por esta Resolución que firmo en la fecha que consta en la huella de la firma digital impresa en este documento. La Vicepresidenta, Presidenta en funciones* Doña Alba García Martínez (Firmado digitalmente).

Diligencia. Tomada razón de esta Resolución en la Secretaría de este Instituto en la fecha que consta en la huella digital impresa en este documento. Queda incorporada al Libro de Resoluciones con el número indicado. El Secretario Delegado del Instituto Municipal de Servicios Sociales Don José Marcelo Ricoy Riego (Documento firmado digitalmente).

(*) Delegación conferida por Resolución de Presidencia de fecha 2 de noviembre de 2015 (publicada en el BOPA de 11 de noviembre de 2015)

Firma 1 de 2
Alba García Martínez

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 40114dd9dbc34f04bd6276ede417a676001

Url de validación | <https://eamic.elda.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos | Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2017/98 - Fecha Resolución: 02/05/2017

